

"La figura del delegado de protección de datos es clave" - Mediterráneo - 24/04/2018

«La figura del delegado de protección de datos es clave»

Cristina Pauner Chulvi

Formación en delegado de protección de datos

REDACCIÓN
especiales@epmediterraneo.com
CASTELLÓN

MEDITERRÁNEO

--¿Cuál es el motivo del interés de este curso?

-El elemento clave radica en su oportunidad y necesidad. La inminente aplicación del reglamento general de protección de datos (RGPD) aumentará las obligaciones de las organizaciones que recopilan o procesan datos de carácter personal, y el delegado de protección de datos (DPD) será una figura esencial.

La formación que ofrece se basa en la alta cualificación del profesorado, expertos en materia de protección de datos; también en la solidez y calidad del programa, que está adaptado al esquema de la Agencia Española de Protección de Datos de Certificación de DPD, y, por último, en la metodología presencial, que permite una monitorización continua y personalizada del aprendizaje.

--¿A quién va dirigido?

-A cualquier interesado en adquirir conocimientos sobre la normativa en protección de datos, especialmente a los profesionales que trabajan o quieran trabajar en este sector, o en actividades que están relacionadas con el tratamiento de datos personales.

--¿En qué medida afecta la entrada en vigor del nuevo RGPD?

-El RGPD entró en vigor en mayo del 2016, si bien será aplicable a partir del próximo 25 de mayo.



►► La profesora titular de Derecho Constitucional en la UJI, Cristina Pauner.



La regulación, basada en la transparencia y proactividad, introduce cambios importantes»

La nueva regulación introduce cambios muy importantes en las obligaciones que afectan al tratamiento de datos personales.

La adaptación a este marco normativo más estricto es un reto tanto para las organizaciones como para los profesionales, porque incrementa su responsabilidad al demandar una gestión preventiva y un control eficiente.

Las ventajas de prepararse correctamente ante las nuevas medidas son múltiples: una adecuada protección de los datos procesados en las organizaciones, la reducción del riesgo de sanciones y la ganancia en imagen como ventaja competitiva.

--¿Cuál será el papel del delegado de protección de datos?

-El DPD es una figura clave incorporada en el RGPD y en el proyecto de ley orgánica de protección de datos de carácter personal (LOPD), como garante del cumplimiento de la normativa. Sus principales funciones serán las de supervisar la observancia de la misma, incluyendo la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal, y las auditorías; asesorar acerca de las evaluaciones de impacto y actuar como contacto con la autoridad de control, entre otras. La presencia del DPD es obligatoria en algunas organizaciones. En el resto de entidades y empresas es muy recomendable. El curso comenzará el próximo 15 de octubre. Info, www.fue.uji.es/DPD. ≡